



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 03 de Agosto de 2016.

El Expediente N° 16-INR-006973-001, que contiene la Carta N° 016-2016-SUTEINR-FENAPTEASP, del Sindicato de Técnicos Asistenciales del Instituto Nacional de Rehabilitación, solicitando la conformación de la Mesa de Diálogo, según acuerdos planteados el día 17 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 28° de la Constitución Política del Estado Peruano, el Estado reconoce el Derecho de Sindicación y negociación colectiva como derechos colectivos del trabajador, Asimismo, el artículo 120° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los servidores de carrera tienen derecho a constituir organizaciones sindicales y de afiliarse a ellas en forma voluntaria, libre y no sujeta a condición de ninguna naturaleza;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en concordancia con el artículo 51° de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que los servidores públicos tienen el derecho a constituir organizaciones sindicales, afiliarse, desafiliarse y ejercer libremente los derechos colectivos que cuenten con protección constitucional;

Que, con fecha 17 de junio de 2016, se acordó conformar la Mesa de Diálogo con el Sindicato de Técnicos Asistenciales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con la finalidad de analizar la problemática laboral del citado grupo ocupacional, sin que ello suponga el inicio de los procesos de negociación colectiva;

Que, mediante los documentos de visto, el Sindicato de Técnicos Asistenciales acredita a sus representantes ante la Mesa de Diálogo y por consiguiente, es necesario designar a los representantes de la institución;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Peruano, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Mesa de Diálogo con el Sindicato de Técnicos Asistenciales del Instituto Nacional de Rehabilitación (SUTEINR).



Artículo 2°.- DESIGNAR como representantes de la Institución, ante la Mesa de Diálogo con el Sindicato de Técnicos Asistenciales del Instituto Nacional de Rehabilitación (SUTEINR), a los siguientes Funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION
Abog. JORGE AUGUSTO CARRIÓN NEIRA Asesor de la Dirección General	Presidente
Lic. Adm. MARIO ANTONIO GARCÍA CAMACHO Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Integrante
Abog. EMPERATRÍZ JOANNA LANAZCA VELORIO Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Integrante
CPC. PILAR RIOS MUÑOA Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración	Integrante

Artículo 3°.- RECONOCER como representantes del Sindicato de Técnicos Asistenciales del Instituto Nacional de Rehabilitación (SUTEINR), ante la Mesa de Diálogo a los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION
Tec. Enf. SERAFÍN RAMÍREZ ROJAS Secretario General	Integrante
Tec. Enf. MARÍA DEL CARMEN CHUQUIHUANCA FLORES Secretaria de Cultura, Capacitación y Recreación	Integrante
Tec. Enf. LUISA LUNA VILCAPOMA Secretaria de Derechos Humanos y Asistencia Social	Integrante

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional

Regístrese y comuníquese,

MCRR/JCN
Distribución:

- () Oficina de Personal
- () Dpto de Enfermería
- () Responsable del Portal Web
- () Interesados

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 AGO. 2016



[Handwritten signature]

MC María del Carmen Rodríguez Rosales
Directora General
CNP N.º 17245
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Erri. Adriana Rebeza Flores"
Avenida Perú - Japón

